

INFORME DE FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES **EJERCICIO 2020**

1. Introducción

ENCE ENERGÍA Y CELULOSA, S.A. (en adelante, “**Ence**” o la “**Sociedad**”) formula el presente Informe de Funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (en adelante, el “**Informe**”) de conformidad con lo previsto en la Guía Técnica 1/2019 sobre comisiones de nombramientos y retribuciones, publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, la “**CNMV**”), a fin de permitir a los accionistas y otras partes interesadas entender las actividades llevadas a cabo por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad (en adelante, la “**CNR**”) en el ejercicio.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 19.bis.2 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad y la recomendación nº 6 del Código español de buen gobierno de las sociedades cotizadas, este Informe se publica en la página web de la Sociedad (www.ence.es) con antelación suficiente a la celebración de la Junta de Accionistas ordinaria.

2. Regulación de la CNR

La regulación de la composición, funcionamiento y competencias de la CNR se encuentra recogida en los Estatutos Sociales (artículo 51 bis) y en el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad (artículo 17). En todo caso, la normativa interna de la Sociedad que regula la CNR atiende a las disposiciones previstas al respecto en la Ley de Sociedades de Capital (“**LSC**”) y a las recomendaciones del Código español de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

Asimismo, la Sociedad ha establecido mecanismos para conocer las recomendaciones de los grupos de interés y asesores de voto (“**proxy advisors**”) y valorar su incorporación como mejores prácticas respecto del funcionamiento de la Comisión y de las materias de su responsabilidad.

Es relevante destacar que, en el mes de diciembre de 2020, se llevó a cabo la actualización, entre otros, del artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración relativo a las funciones de la CNR, a fin de:

- incorporar la nueva recomendación 22 del Código de Buen Gobierno sobre el deber de información del consejero sobre situaciones que le afecten,
- añadir la función prevista en la nueva recomendación 54 del Código de Buen Gobierno consistente en supervisar la estrategia de comunicación y relación con los asesores de voto, y
- trasladar la función de examinar las normas internas de conducta al Comité de Auditoría.

Asimismo, en el nuevo artículo 17 del Reglamento del Consejo se integran algunas de las funciones previstas en la Guía Técnica de la CNMV sobre comisiones de nombramientos y retribuciones, como la de ser informada de los planes de sucesión y de carrera o desarrollo profesional de los altos directivos o la de proponer y supervisar periódicamente los programas de actualización de conocimientos de los consejeros.

Los Estatutos Sociales se encuentran inscritos en el Registro Mercantil de Madrid y han sido comunicados a la CNMV. El texto refundido del Reglamento del Consejo de Administración a esta fecha se encuentra comunicado a la CNMV, y presentado en el Registro Mercantil de Madrid pendiente de inscripción. Ambos se encuentran disponibles en la página web de la Sociedad www.ence.es.

3. Composición de la CNR

La CNR está compuesta exclusivamente por consejeros no ejecutivos y mayoritariamente por consejeros independientes, recayendo su presidencia en uno de estos últimos.

En el ejercicio 2020, la composición de la CNR y la antigüedad de sus miembros ha sido la siguiente:

Nombre	Cargo	Categoría	Antigüedad en la CNR
D. José Carlos del Álamo	Presidente	Independiente (consejero coordinador)	16/03/2016
Dña. Amaia Gorostiza	Secretaria	Independiente	28/03/2019
Dña. Isabel Tocino	Vocal	Independiente	28/03/2019
D. Fernando Abril-Martorell	Vocal	Otro Externo	30/03/2007
Turina 2000, S.L. (representada por D. Gorka Arregui)	Vocal	Dominical	28/03/2019

La designación de sus miembros se llevó a cabo a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, de conformidad con el artículo 17 (g) del Reglamento del Consejo de Administración.

En la página web de la Sociedad, se encuentra publicada la composición de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y el *Curriculum Vitae* de sus miembros, pudiendo acceder a través de los siguientes enlaces:

<https://ence.es/inversores/gobierno-corporativo/comisiones/>

<https://ence.es/inversores/gobierno-corporativo/consejo-de-administracion/>

El Consejo ha valorado la acreditada trayectoria de los miembros de la CNR en competencias como la gestión de personas, identificación y retención del talento, selección y dirección de equipos, comunicación con colaboradores y fijación de componentes retributivos, así como en otras materias que son competencia de la CNR como el buen gobierno corporativo.

4. Funciones de la CNR

Las funciones de la CNR se encuentran reguladas en el artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración.

Entre otras, la CNR tiene encomendadas las siguientes responsabilidades:

- Definir y evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo.

- Examinar el cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo de la compañía y su Código de Conducta y hacer las propuestas necesarias para su mejora.
- Elevar al Consejo las propuestas de reelección, separación o nombramiento de consejeros independientes, e informar sobre las propuestas de reelección, separación o nombramiento de los restantes consejeros, para que el Consejo proceda directamente a designarlos (cooptación) o las haga suyas para someterlas a la decisión de la Junta.
- Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo, elaborar orientaciones sobre cómo alcanzarlo y velar por que, al proveerse nuevas vacantes o al nombrar nuevos Consejeros, los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación por razón de género.
- Examinar y organizar, en su caso junto con el consejero coordinador, la sucesión del Presidente del Consejo y del primer ejecutivo de la compañía y, en su caso, hacer propuestas al Consejo para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- Proponer al Consejo los miembros que deban formar parte de cada una de las Comisiones.
- Informar el nombramiento y cese de los Directivos de mayor responsabilidad en la sociedad que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- Proponer al Consejo de Administración el sistema y la cuantía de las retribuciones anuales de los Consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo, de comisiones ejecutivas o de consejeros delegados.
- Proponer al Consejo de Administración las condiciones básicas de los contratos de los consejeros ejecutivos y su retribución individual.
- Velar por el cumplimiento de la política retributiva.
- Proponer la revisión periódica de los programas de retribución de los consejeros y de aquellos directivos que determine el Consejo de Administración.
- Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y directivos, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
- Proponer medidas para la transparencia de las retribuciones y velar por su cumplimiento.
- Evaluar, al menos una vez al año, su funcionamiento y la calidad de sus trabajos.
- Informar el proceso de evaluación del Presidente del Consejo y del primer ejecutivo de la compañía.
- Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
- Supervisar la estrategia de comunicación y relación con los asesores de voto

5. Reuniones mantenidas y tareas desempeñadas en el ejercicio 2020

Durante el ejercicio 2020, la CNR ha celebrado 7 reuniones, con la asistencia personal o debidamente representados del 100% de sus miembros, así como del secretario del Consejo de Administración.

La asistencia de personas no miembros de la CNR se ha limitado a la del Consejero Delegado y la de la Directora General de Capital Humano para presentar a la Comisión las diferentes propuestas relativas a la alta dirección.

A lo largo de 2020, las tareas más significativas que ha desempeñado la CNR se describen a continuación:

(i) Retribución variable de la Alta Dirección

La CNR revisó e informó favorablemente la propuesta de **cumplimiento de los objetivos de retribución variable ordinaria 2019 del Comité de Dirección**, que recogía el porcentaje de consecución de los mismos y los importes de las retribuciones variables resultantes para cada uno de ellos.

En la misma sesión, la CNR revisó e informó favorablemente la propuesta de **fijación de los objetivos del Comité de Dirección** cuyo grado de cumplimiento determina el importe de la retribución variable correspondiente a 2020.

(ii) Evaluación y planes de sucesión de la alta dirección

Los miembros de la CNR revisaron el Plan Estratégico de personas, los resultados de la evaluación realizada a los miembros del Comité de Dirección, así como los planes de sucesión para cada una de las diferentes posiciones.

(iii) Política de Remuneraciones de los consejeros e Informe de Remuneraciones

La CNR revisó e informó favorablemente:

- la **Política de Remuneraciones de los consejeros 2020-2022**, que fue aprobada por la Junta General de Accionistas celebrada el 31 de marzo de 2020, y
- el **Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente a 2019**, que fue sometido a votación consultiva de los accionistas en dicha Junta General.

Asimismo, la CNR revisó la información sobre remuneraciones contenida en las Cuentas Anuales del ejercicio 2019 y en la información financiera semestral de la Sociedad, mostrando su conformidad con la misma.

(iv) Evaluación del Consejo y de la Comisión

La **evaluación anual del Consejo de Administración y de la CNR correspondiente al ejercicio 2019** se llevó a cabo por la CNR en el mes de febrero de 2020 a través del procedimiento interno que toma como referencia la cumplimentación individual y anónima por cada consejero del cuestionario de autoevaluación acerca de diversos aspectos relativos al Consejo y sus Comisiones, elaborado por la CNR y remitido a los Consejeros.

Tras la revisión de los resultados y las conclusiones del proceso de evaluación, la CNR elevó su informe correspondiente al Consejo de Administración.

Por último, la CNR ha iniciado y culminado en 2020 el proceso de designación de asesor externo para la evaluación del Consejo y sus Comisiones en este ejercicio, cuyas conclusiones se presentan en 2021.

(v) Selección de consejeros

La CNR acordó **informar favorablemente la reelección** de D. Ignacio de Colmenares Brunet como consejero ejecutivo y de D. Víctor Urrutia Vallejo como consejero dominical.

En ambos casos, la CNR analizó la adecuación de sus conocimientos, aptitudes y experiencia para el desempeño del cargo conforme a la Política de Selección de Consejeros y la matriz de competencias.

Asimismo, en la misma sesión se acordó informar favorablemente la reelección del Sr. Colmenares como consejero delegado, Presidente del Consejo de Administración y Presidente de la Comisión Ejecutiva.

En el mes de marzo, la CNR aprobó informar favorablemente el nombramiento de la consejera independiente Dña. Irene Hernández como Presidenta del Comité de Auditoría, confirmando su amplia experiencia en materia financiera y de gestión de riesgos.

En el mes de diciembre, la CNR informó favorablemente el nombramiento por cooptación de D. José Ignacio Comenge como consejero dominical, en sustitución de La Fuente Salada, S.L. que generó la vacante como consecuencia de su renuncia.

Por último, la CNR ha iniciado y culminado en 2020 el proceso de designación de asesor externo para la selección de consejeros independientes en el ejercicio 2021.

(vi) Texto consolidado del contrato del consejero ejecutivo

En el mes de septiembre, la CNR informó favorablemente la elaboración de un texto consolidado del contrato de prestación de servicios del Consejero. Los cambios introducidos en el contrato consisten en meras mejoras y aclaraciones de redacción del contrato original y sus cuatro adendas, tratándose por tanto de una mera refundición técnica sin modificaciones de carácter sustancial o material, incluyendo asimismo algunas adaptaciones al Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas.

(vii) Gobierno Corporativo

En el mes de febrero de 2020, la CNR revisó el contenido del **Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente a 2019** y el de las cuentas anuales 2019 en el ámbito de su competencia, acordando informar favorablemente su aprobación por el Consejo de Administración.

Asimismo, durante el ejercicio la CNR ha sido periódicamente informada sobre **las principales novedades en materia de gobierno corporativo** que han sido publicadas por la CNMV, como (i) los nuevos trámites de comunicación de la información privilegiada y de otra información relevante, (ii) la revisión de los tipos de operativa de autocartera considerada como “puerto seguro”, y (iii) la reforma del Código de Buen Gobierno de Sociedades Cotizadas.

Como consecuencia de la reforma del Código de Buen Gobierno en el mes de junio, la CNR ha informado favorablemente:

- La revisión de la Política de Selección de Consejeros y Diversidad en la composición del Consejo de la Sociedad.
- La revisión del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad.

Asimismo, la CNR **fue informada sobre asuntos** como:

- Las principales actuaciones realizadas por la compañía en materia de gobierno corporativo durante el primer semestre de 2020,
- las conclusiones alcanzadas tras las reuniones mantenidas con *proxy advisors* y analistas ESG,
- el impacto de la pandemia del COVID-19 sobre cuestiones de gobierno corporativo como el funcionamiento de los órganos sociales, su digitalización o los temas a abordar en dichos órganos, y
- el ajuste por la CNMV de los modelos de informe anual de gobierno corporativo y de informe anual de remuneraciones de los consejeros, como consecuencia de la última revisión del Código de Buen Gobierno.

Cabe destacar también la revisión realizada por la CNR en relación con la **ampliación del eje de buen gobierno corporativo incluido en el Plan Director de Sostenibilidad 2019-2023**, que fue informada favorablemente por la Comisión.

Finalmente, la CNR revisó la **matriz de competencias** que identifica de un lado las aptitudes y conocimientos presentes en el Consejo de Administración y, de otro, aquellas competencias que se consideran necesarias para afrontar los retos de la compañía en el medio y largo plazo y que deben tenerse en cuenta en futuros procesos de selección de consejeros.

6. Evaluación del Consejo de Administración y de la CNR

Como se ha indicado con anterioridad, en el mes de febrero de 2020 se llevó a cabo la **evaluación anual del Consejo de Administración y de la CNR correspondiente al ejercicio 2019** a través del procedimiento interno que toma como referencia la cumplimentación individual y anónima por cada Consejero del cuestionario de autoevaluación acerca de diversos aspectos relativos al Consejo y sus Comisiones, elaborado por la CNR y remitido a los Consejeros.

La CNR recibió la información agregada de los cuestionarios cumplimentados y revisó los resultados obtenidos sobre la valoración de cuestiones generales de la Comisión y del Consejo de Administración, su funcionamiento, las actuaciones llevadas a cabo, el desempeño de su Presidente y de sus miembros. Para valorar el funcionamiento y la calidad de los trabajos también se revisaron los asuntos tratados durante las sesiones de la Comisión y del Consejo de Administración.

Tras revisar los resultados y las conclusiones del proceso de evaluación de la Comisión y del Consejo de Administración, la CNR consideró, sin perjuicio de la opinión del Consejo de Administración al respecto, que se habían desempeñado de forma satisfactoria las funciones que corresponden a dichos órganos, legal y reglamentariamente, tanto a nivel general como a título individual por parte del Presidente y cada uno de sus miembros, por lo que acordó elevar al Consejo de Administración los informes de evaluación.

Como consecuencia de este proceso, se concretó un Plan de Acción incluyendo **medidas** como: (i) Mantener la regularidad en la interacción con los directivos; (ii) Promover el incremento del número de consejeros independientes (iii) Planificar la realización de, al menos, una sesión monográfica de estrategia; (iv) Actualizar regularmente el plan de formación de los consejeros en las materias que se estimen necesarias.

7. Fecha de formulación por la CNR del informe y fecha de presentación del mismo al consejo de administración

La CNR ha formulado el presente Informe el día 22 de febrero de 2021 y desde esa fecha lo ha puesto a disposición del asesor externo seleccionado con el fin de que lo considere en la evaluación anual de funcionamiento del Consejo de Administración y de sus Comisiones.

En Madrid, a 22 de febrero de 2021